ADENDA No. 1

MÍNIMA CUANTÍA No 26001553 H3 DE 2026

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL), ESPECIALES Y RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS RAEE GENERADOS EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL DEFINIDOS EN EL CONTRATO

La presente adenda forma parte integral del proceso de Mínima Cuantía No 26001553 H3 DE 2026, se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Secretaría de Servicios Aeroportuarios (E), mediante radicado No. 2026361030064690 Id: 2773818 10 de noviembre de 2026 y en atención a las observaciones presentadas por los interesados dentro del proceso y los ajustes identificados por la Entidad

Por lo anterior, con la finalidad de garantizar la concurrencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva y en general, todos los principios que rigen la contratación estatal, se hace necesario modificar los documentos del proceso de la siguiente manera:

1. MODIFÍQUESE el numeral 2.3 PRESUPUESTO OFICIAL 2. - Complementario Invitación Publica el cual quedara así:

*"**2.3 PRESUPUESTO OFICIAL***

*"De acuerdo con el análisis anterior, se estimó el valor del presupuesto oficial para el presente proceso en **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($171.309.547).** excluyendo los Aeropuertos de Leticia, Providencia, San Andrés Exentos de Iva.*

El presente proceso solo generará erogaciones presupuestales para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil como esté contenido en el Formato 7. Propuesta Económica, sin importar el peso, la cantidad y tipo de residuos objeto del presente contrato, ni el número de servicios de Recolección que se deban llevar a cabo durante la ejecución de este.

Notas:

1. *La Entidad informa que el inicio de la ejecución del contrato se encuentra supeditado a suscripción del acta de inicio correspondiente, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías por parte de la Entidad.*

2. *El Valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial definido por la Entidad ni el valor determinado por la entidad para cada uno de los aeropuertos, so*

pena de rechazo de la propuesta. El presupuesto oficial se encuentra descrito en el anexo de presupuesto oficial presupuesto oficial, el cual se publicará en el SECOP II.

3. *Es importante tener en cuenta si los servicios objeto de la oferta se encuentran exentos o excluidos del IVA, de conformidad con la normativa tributaria vigente. Los proponentes deberán elaborar su oferta económica considerando el tratamiento tributario aplicable a cada uno de los aeropuertos objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, la Ley 47 de 1993, la Ley 915 de 2004 y demás normas que regulan el régimen tributario especial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como del Departamento del Amazonas.*

   En consecuencia, los servicios prestados en los Aeropuertos Internacional Alfredo Vásquez Cobo (Leticia), Gustavo Rojas Pinilla (San Andrés) y El Embrujo (Providencia) deberán ser ofertados aplicando el tratamiento tributario que corresponda en cada caso, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente para la procedencia de la exclusión o exención del IVA.

   Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el oferente deberá discriminar los valores de la siguiente manera:

   Precio ofertado = Valor antes de IVA + IVA aplicable (cuando corresponda) = Valor total ofertado

   En los eventos en que el servicio se encuentre excluido o exento del IVA, el oferente deberá indicar expresamente dicha circunstancia en su propuesta económica, señalando la disposición normativa que sustenta el tratamiento tributario aplicado."

2. MODIFÍQUESE en el SECOP II el valor del proceso el cual quedará así: **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($171.309.547)**

3. MODIFÍQUESE el Formato 7A "Listade precios de referencia" teniendo en cuenta que, por un error involuntario de transcripción, se incluyó una descripción que no corresponde al objeto del proceso. Por lo anterior, deberá quedar establecido de la siguiente manera: **"PRESTAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL), ESPECIALES Y RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS**. El Formato se anexa con la presente adenda y será publicado en la plataforma SECOP II del proceso.

4. **PUBLÍQUESE** en SECOP II el Formato 1A estudio previo y el Formato 7A "Lista de precios de referencia" con las modificaciones señaladas en la presente adenda, los cuales hacen parte integral de esta.

Los demás términos y exigencias contenidas dentro de los documentos del proceso del asunto, que no son modificados con la presente solicitud de adenda, continúan vigentes.

Expedida a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

MARITZA GAMERO TORRES
Directora Administrativo (E)

Proyectó: Carolina Salas Quintero - Grupo Procesos Precontractuales **CSQ**
Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Profesional Aeronáutico III *JMTJ*
Revisó: Carlos Andrés Baquero Gutiérrez Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales